



I Municipalidad de Doñihue

Unidad de Aseo y Ornato

Doñihue, 24 septiembre 2024.

La Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Claudine Perez López** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

❖ ASEO Y MANTENCION EDIFICIOS MUNICIPALES

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de septiembre 2024, boleta n°75 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*

Claudine Perez López



Magdalena Gonzalez Soto